

Expediente: **710/19-I1**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ BULACIO RICARDO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BULACIO, RICARDO ARIEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 710/19-I1



H20461487325

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BULACIO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 710/19-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 05/11/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$31.100,15.- en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 49.031,81.-, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip donde surge que la letrada cambió su condición tributaria (MONOTRIBUTISTA) y constancia de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$ 28.612,14.- (**PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 14/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$31.100,15.- por pago de honorarios y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$2.488,01.-), resulta la suma de \$28.612,14.-), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809557848332, CBU N° 2850608750095578483325 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO SA, titular GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de \$ 3.110,01.- (**PESOS TRES MIL CIENTO DIEZ CON 01/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.488,01.- (**PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100**) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada

GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809557848332, CBU N° 2850608750095578483325, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.